

# GUIA PARA DAR DE ALTA, BAJA O CAMBIO DE UBICACIÓN DE UNA MAQUINA REGISTRADORA

## ¿Quiénes lo presentan?

Negocios o empresas que emiten tickets de máquinas registradoras, de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago.

Con este procedimiento se puede dar de alta, baja o cambiar la ubicación de una máquina registradora.

## Requisitos:

Presentar lo siguiente:

Adjuntar escaneado el Documento Nacional de Identidad (DNI).del titular o del Representante Legal, (Se debe adjuntar el último DNI emitido por RENIEC)

## Formulario

Adjuntar escaneado el formulario N° 809 "Máquinas Registradoras"

De acuerdo a lo requerido, en dicho Formulario deberá marcar el ALTA, BAJA o CAMBIO DE UBICACIÓN de la máquina registradora.

Asimismo, deberá indicar, en todos los casos, el Código del Establecimiento, el número de serie de fabricación, la marca y el modelo de la máquina registradora.

## Precisiones

Los tickets emitidos por máquinas registradoras sólo podrán ser emitidos en moneda nacional y se emiten a consumidores finales.

Sustentarán crédito fiscal, gasto o costo para efecto tributario, o crédito deducible, siempre que se identifique al adquirente o usuario con su número de RUC así como con sus apellidos y nombres, o denominación o razón social, se emitan como mínimo en original y una copia además de la cinta testigo y se discrimine el monto del Impuesto